

AGROLAB-MÓSTOLES

INFORMACIÓN PRÁCTICA

El Agrolab está dirigido a personas interesadas en formarse y desarrollar una actividad agraria como alternativa de generación de empleo y emprendimiento así como a entidades sociales interesadas en desarrollar prácticas de agricultura social que contribuyan a mejorar la inserción laboral de colectivos con dificultad de empleabilidad. En colaboración con el IMIDRA, el Ayuntamiento de Móstoles abre la convocatoria para solicitar el uso de una de las parcelas individuales (24) y/o colectiva (1) en el Parque El Soto.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para las *Solicitudes Individuales*:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte del solicitante, en caso de nacionalidad española o de la Unión Europea. NIE o pasaporte y permiso de residencia en vigor, en caso de otras nacionalidades.
- Declaración Responsable según Anexo II.
- Certificado acreditativo de la situación laboral, en su caso.
- Documentación acreditativa de ser perceptor de Renta Mínima de Inserción.
- Documentación acreditativa de tener conocimientos y/o experiencia en agricultura (titulaciones oficiales, certificados y/o documentos acreditativos de las acciones formativas y experiencia laboral).

Para las *Solicitudes Colectivas*:

- Estatutos de la asociación debidamente inscritos en el registro correspondiente o certificado emitido por el citado registro.
- C.I.F. de la entidad.
- D.N.I. del representante legal de la entidad y acreditación documental de dicha representatividad de la entidad solicitante.
- Declaración Responsable según Anexo II.
- Documentación acreditativa del equipo técnico responsable del Agrolab.
- Documentación acreditativa de los programas ejecutados por la asociación relacionados con los criterios de valoración.



PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el día 21 de mayo (inclusive).



LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La solicitud se podrá presentar en las oficinas de asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Móstoles, así como por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para las solicitudes individuales se dará prioridad a: Personas en situación de desempleo; Personas beneficiarias de Rentas Mínimas de Inserción; Personas en edad laboral (se priorizarán las personas menores de 40); Personas interesadas en profesionalizarse en el sector agrario y/o agroalimentario, cursando o habiendo cursado alguna formación o experiencia vinculada con el sector; Personas con la posibilidad de dedicar más de 5 horas/semana al proyecto

Para las solicitudes colectivas se dará prioridad a: Entidades con programas de actuación para personas en riesgo de exclusión social; Entidades con programas de actuación relacionados con la educación ambiental; Número de participantes por colectivo en el Proyecto; Equipo técnico responsable de la participación en el Agrolab.